

Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación: **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Nº de expediente gestor: **SUM1901008**

Importe: **102.000,00 euros.**

Aplicación: **13.01.221A.220.02.**

Anualidad 2019: **76.500,00 euros**

Anualidad 2020: **25.500,00 euros**

Realizado los trámites técnicos y administrativos del expediente de contratación referenciado, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ajustándose el pliego de cláusulas administrativas Particulares al que como modelo ha sido informado por la Intervención General con fecha de 19 de noviembre de 2018 y por la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 22 de noviembre de 2018, aprobado por este órgano de contratación con fecha 27 de noviembre de 2018 y habiendo emitido con fecha 8 de abril de 2019, la Intervención Delegada, una vez realizadas las verificaciones oportunas, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto, esta Secretaría General en virtud de las facultades delegadas que me son conferidas por Resolución de la Consejera de Educación y Empleo de 2 de octubre de 2015 (DOE. Núm. 202, de 20 de octubre de 2015) y de conformidad con el artículo 36 j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, en base a los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de ciento dos mil euros (102.000,00 euros) y con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.221A.220.02. en las anualidades 2019 y 2020.

